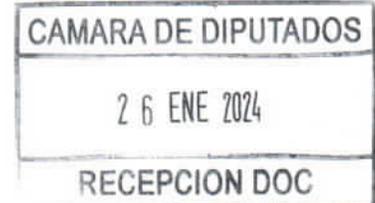


Santiago, 25 de enero de 2024

Señor
Luis Rojas Gallardo
Prosecretario de la Cámara de Diputados
Valparaíso



PRESENTE

Ref: Responde Oficio N° 59954

De mi consideración:

Por medio de la presente, y por encargo de don Francisco Vidal Salinas, Presidente del Directorio de Televisión Nacional de Chile ("TVN"), vengo en responder el Oficio de la referencia en el que solicita información respecto de la selección de artistas que forman parte de la parrilla de la próxima versión del Festival de Viña del Mar ("Festival").

En primer lugar, hacemos presente que Televisión Nacional de Chile es una persona jurídica de derecho público y constituye una empresa autónoma del Estado, dotada de patrimonio propio, cuyo objeto es establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual o medio y que, en general, podrá realizar todas las actividades propias de una concesionaria de servicios de telecomunicaciones, de televisión, de radiodifusión sonora, de servicios intermedios de telecomunicaciones y de servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones.

En cuanto a la selección de artistas que participan del Festival, cabe señalar que, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Licitación del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar ("Bases"), el Concesionario –en este caso Televisión Nacional de Chile y Canal 13 SpA en su calidad de Unión Temporal de Proveedores- deben presentar a la Alcaldesa, para cada versión del Festival, un elenco de artistas nacionales e internacionales, y una estructura tentativa de espectáculo, jurados, entre otras, con una anticipación de, a lo menos, 6 meses antes del inicio del Festival. Por su parte, el programa definitivo debe ser presentado con, a lo menos, 3 meses de anticipación al inicio del Festival.

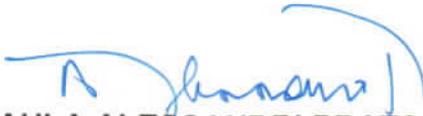
Asimismo, las referidas Bases establecen que en cada día del Festival se debe contar con la participación de, a lo menos, una figura estelar internacional que será elegida de entre las que figuren en los primeros lugares de los rankings de las revistas y otros métodos de medición especializados en materia artística, tanto nacionales como internacionales, que compruebe su vigencia en los últimos 3 años.

La proposición de estas figuras se realiza con, a lo menos, 6 meses de anticipación al inicio del Festival, teniendo la Municipalidad de Viña del Mar 30 días para rechazar a cualquiera de los artista presentados. En caso de rechazo, el Concesionario debe reemplazar al artista propuesto. Finalmente, el anuncio y confirmación de los artistas contratados se realiza en conjunto entre la Municipalidad y el Concesionario.

Respecto de la Producción del Evento, ésta está entregada a la empresa Bizarro, quienes han propuesto a la Municipalidad todas las medidas de seguridad que se adoptarán en esta versión del Festival, reforzando las mismas para cada día del Festival.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar la presente en lo que estimare pertinente.

Le saluda atentamente,



PAULA ALESSANDRI PRATS
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE